

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'07.

NUM.  
10.566

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839)

Núm. 2383

## GOBIERNO CIVIL

## Secretaría.—Circular

El Teniente Coronel Jefe de EL TERCIO en escrito fechado en Ceuta el día 1.º del actual, me dice lo que sigue:

«Dispuesta la recluta voluntaria para «EL TERCIO» por O. C. de fecha 26 de julio del año en curso (D. O. n.º 172) que alcanza a los ex-legionarios, reclutas del cupo de instrucción y paisanos, remito a V. E. con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 14 de julio de 1934 (D. O. número 162), dos ejemplares de carteles de propaganda, con el ruego de que disponga se les dé publicidad, y de que a los que hagan su presentación en ese Centro con deseos de ingresar en «EL TERCIO» se les entere de las condiciones que deben reunir y forma de solicitarlo.»

Cartel que se cita en el preinserto escrito

«¡ESPAÑOLES Y EX-LEGIONARIOS! = Enganchaos en el Tercio. = Reciente disposición ministerial autoriza el ingresar en las Legiones a los legionarios, paisanos y reclutas del cupo de instrucción, con primas de enganche de 400, 500 y 700 pesetas. = Alistaos en la Legión, el Tercio os espera. = Pedid detalles en la Comandancia Militar o Caja de Recluta más próxima.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, para que los señores Alcaldes de esta provincia den a esta Circular la mayor publicidad posible por los medios de costumbre, a fin de que pueda llegar a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 23 de agosto de 1934.

El Gobernador,  
JUAN MANENT

## SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

## DECRETO

Dispone el apartado B) de la base sexta de la Ley de 3 de diciembre de 1932, que todos los ingresos procedentes de contribuciones, impuestos, rentas o derechos del Estado que no se hallen sujetos al régimen de cuota fija, cobrada por recibo periódicamente y en los plazos establecidos por el Estatuto de recaudación, se efectuarán por los interesados directamente en el Tesoro. Este mandato legal, cuyo cumplimiento ha de producir a la Hacienda pública ahorros de estimable cuantía, es de aplicación a la Contribución general sobre la Renta, acomodándose perfectamente a la naturaleza de esta contribución y a las circunstancias y facilidades de pago que concurren en los contribuyentes hasta ahora gravados por la misma, sin que sean de prever más excepciones que las que imponen la exigencia en favor de los contribuyentes en el artículo 24 de la Ley de 20 de diciembre de 1932, de que la contribución general sobre la renta se cobrará de una sola vez y en el Municipio de la imposición.

Es, pues, indispensable en los momen-

tos en que ha de implantarse la organización marcada en la base sexta de la Ley de 3 de diciembre de 1932, modificar en este sentido las normas correspondientes contenidas en el Decreto de 15 de febrero de 1933 y, para ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 11 del Decreto de 15 de febrero de 1933, quedando redactado en la forma que sigue:

Artículo 11. La cobranza de las cuotas deberá efectuarse mediante ingreso directo por los contribuyentes en el Tesoro si en el Municipio de la imposición existiere Delegación o Subdelegación de Hacienda. Cuando la declaración del contribuyente hubiere sido presentada en la Administración de rentas públicas que corresponda, podrá aplicarse para su inmediata liquidación e ingreso el régimen a que se refiere el apartado C) de la base sexta de la Ley de 3 de diciembre de 1932, con los requisitos y en la forma que se establezcan en las disposiciones reglamentarias que al efecto se dicten.

Artículo 2.º Los ingresos directos en el Tesoro a que se refiere el párrafo primero del artículo anteriormente consignado, tendrán aplicación para las liquidaciones que a la fecha de la publicación del presente Decreto no hubieren producido cargo de los correspondientes recibos a los Recaudadores y para las liquidaciones que se giren en lo sucesivo, debiendo serles así notificado a los respectivos contribuyentes por las Delegaciones de Hacienda.

Se concede a los contribuyentes por la contribución general sobre la renta un plazo de tres meses para la realización de sus liquidaciones a partir de la fecha de la publicación de este Decreto, sin perjuicio de que con posterioridad a esta prórroga se cumplan todos los plazos que para la cobranza de las cuotas del Tesoro concede el Estatuto de recaudación vigente.

Dado en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Niceto Alcalá Zamora y Torres

El Ministro de Hacienda,  
Manuel Marraco y Ramón

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vista la consulta formalada por el General de la octava División orgánica en su escrito de 23 de julio próximo posado, relativa a si los prófugos y desertores amnistiados con arreglo a la ley de 24 de abril último (D. O. n.º 95) que por razón del reemplazo a que pertenecen no quedan exentos de incorporarse a filas, pueden obtener los beneficios de reducción del servicio en filas con arreglo al capítulo XVII del Reglamento vigente de Reclutamiento y reemplazo,

Este Ministerio ha resuelto que tanto los prófugos amnistiados como los individuos que por haber faltado a concentración hubiesen sido destinados a Cuerpo en concepto de presuntos desertores, que obtengan y se les aplique la amnistía por razón de dichas presuntas responsabilida-

des, podrán solicitar los beneficios de reducción del tiempo de servicio en filas previo ingreso en la Delegación de Hacienda de la cuota correspondiente, pero los individuos amnistiados por deserción cometida hallándose prestando servicio en filas no podrán obtener dichos beneficios en atención a que, con arreglo a los preceptos aplicables del Reglamento de Reclutamiento, una vez incorporados a filas no podían ya acogerse a ellos, y por consiguiente la amnistía no afecta para nada a la situación en que se encontraban antes de cometer la deserción, con respecto a las disposiciones contenidas en el capítulo XVII del Reglamento de Reclutamiento y reemplazo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de agosto de 1934.

DIEGO HIDALGO

Señores...

(Gaceta 19 agosto de 1934)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 2390

JUNTA ADMINISTRATIVA  
de la Mancomunidad de Municipios  
de Baleares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 24 de julio último y previa convocatoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, tuvo lugar el día 20 de los corrientes la elección entre los señores Alcaldes de esta provincia para la designación de los dos, que por sufragio, han de formar parte de esta Junta administrativa.

El escrutinio realizado después de dicha elección, dió el siguiente resultado:

A favor del Alcalde de Petra, 18 votos.  
A favor del Alcalde de Sancellas, 16 votos.

A favor del Alcalde de Manacor, 14 votos.

A favor del Alcalde de Felanitx, 8 votos.

A favor del Alcalde de Sóller, 6 votos.  
A favor del Alcalde de Artá, 2 votos.

A favor del Alcalde de Ciudadela, 2 votos.

A favor del Alcalde de Esporlas, 2 votos.

A favor del Alcalde de Ibiza, 2 votos.

A favor del Alcalde de La Puebla, 2 votos.

A favor del Alcalde de Sineu, 2 votos.  
A favor del Alcalde de Algaida, 1 voto.

A favor del Alcalde de Capdepera, 1 voto.

A favor del Alcalde de Fornalutx, 1 voto.

A favor del Alcalde de Lluchmayor, 1 voto.

A favor del Alcalde de Montuiri, 1 voto.

A favor del Alcalde de Porreras, 1 voto.

A favor del Alcalde de San Luis, 1 voto.

A favor del Alcalde de Santa Maria, 1 voto.

A favor del Alcalde de Selva, 1 voto.

A favor del Alcalde de Son Servera, 1 voto.

A favor del Alcalde de Valldemosa, 1 voto.

A favor del Alcalde de Villa-Carlos, 1 voto.

A favor del Alcalde, de Villafranca de Bonany, 1 voto.

Y dos papeletas en blanco.

Visto el resultado de la elección y lo dispuesto en el citado artículo 4.º de la Orden de 24 de julio último, se procedió a la proclamación de los Alcaldes de Petra y Sancellas para Vocales de esta Junta, por ser los que habían obtenido mayoría de votos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia y demás efectos consiguientes.

Palma, 22 de agosto de 1934.—El Secretario General, Juan Durich.—V.º B.º —El Gobernador Civil-Presidente, Manent.

Sres. Alcaldes de esta provincia.

Núm. 2389

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS  
DE BALEARES

## CARRERERAS—REPARACIÓN

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 73 al 80 de la carretera de Lluch a Santañyí verificada hoy día de la fecha.

Esta Jefatura ha acordado adjudicar el servicio al mejor postor que resultó ser Don Bartolomé Ferrer Castell quien se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 16.800'00 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras públicas dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 16 de agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eusebio Pascual.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 7 y 28 de la carretera de Sineu a los Baños de San Juan de Campos verificada hoy día de la fecha.

Esta Jefatura ha acordado adjudicar el servicio al mejor postor que resultó ser Don Cristóbal Ferrer Pons quien se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 42.157'91 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras públicas dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 16 de agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eusebio Pascual.

## CARRERERAS.—CONSERVACIÓN

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conservación de los

kilómetros 1 al 12,800 de la carretera de Coll d'en Rebassa a Lluchmayor por el Arenal, Sección del Arenal a Lluchmayor, verificada hoy día de la fecha.

Esta Jefatura ha acordado adjudicar el servicio al mejor postor que resultó ser Don Bartolomé Ferrer Castell quien se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 8.900'00 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras públicas dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 16 de agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eusebio Pascual.

Núm. 2375

#### ADMINISTRACION DEPOSITARIA DE HACIENDA DE IBIZA

Anuncio de subasta.—El día siete del próximo mes de setiembre, a las once horas, tendrá lugar en esta Oficina la venta en pública y segunda subasta de nueve garrafas, conteniendo ciento quince litros de aguardientes compuestos y licores, tasados en ochenta y siete pesetas, noventa y ocho céntimos.

Proceden del expediente de defraudación número 17 del actual año, y se hallan depositadas en el almacén de la Aduana de esta Ciudad, a disposición de quien desee examinarlas.

Dichos géneros no se adjudicarán si la postura no cubre la tasación, y los gastos de subasta y remate serán de cuenta del rematante.

Ibiza 20 agosto de 1934.—El Administrador Depositario, Mariano Riquer.

Núm. 2387

#### ALCALDIA DE PALMA

Habiendo solicitado D. Miguel Ferrat Puig, domiciliado en la calle de las Miñonas n.º 4, permiso para instalar un motor marca Siemens, de 1 H. P. de fuerza destinado a la industria de panadería, se hace público por medio del presente anuncio por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Palma 23 de agosto de 1934.—El Alcalde, E. Darder.

Núm. 2373

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Queda abierta la cobranza en su período voluntario del arbitrio sobre Pozos negros en calles que existe alcantarilla y estén a nivel acometible, del ejercicio corriente, la cual tendrá lugar en las oficinas municipales, de este Ayuntamiento, los días que transcurran desde el 1.º septiembre al 31 octubre inclusive, advirtiendo que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del 20 por 100 por único grado, quedando este reducido al 10 por 100 si lo satisfacen desde el primero al diez noviembre año en curso.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes.

Palma 22 de agosto de 1934.—El Alcalde, E. Darder.

Núm. 423

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero del año 1934.

Sesión ordinaria del día 3 de enero de 1934.—Se acordó por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar un dictamen sobre recurso contra Proyecto aguas.

Se acordó aprobar 9 permisos para efectuar obras particulares en el Interior.

Se acordó aprobar un dictamen sobre obras parcela calle Unión números 1 al 9.

Se acordó aprobar dictamen relativo obras calles Fornaris y Fé, de la Libertad, y compensación valores terreno con acera y arbitrios.

Se acordó nombrar mediante votación, Primer Teniente de Alcalde en propiedad, a D. Ignacio Ferretjans Sanjuan.

Se acordó proceder a la votación de tercer Teniente de Alcalde, resultando elegido Don Lamberto Juncosa Iglesias, interinamente, por no haber tenido el número de votos necesarios.

Se acordó aceptar las dimisiones presentadas de las Tenencias 5.ª y 7.ª y Presidencias de las Comisiones, a D. Luis Ferrer y D. Damián Rigo, respectivamente, mediante votación.

Se acordó aprobar una cuenta, impor-

tante pesetas, 992'20, por los gastos del viaje de la Comisión que fué a Barcelona, con motivo de la muerte del Sr. Presidente de la Generalidad.

Se aprobó alquilar una finca en Son Cok, y efectuar obras en la misma, para instalar la escuela.

Se acordó aprobar un dictamen, para alquilar una finca, para escuela y casa habitación para maestro, en C'an Pastilla.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde, para que repartiera la gratificación de 300 pesetas, dada por el Fomento del Turismo, a los guardias que poseyeran varios idiomas.

Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento del agradecimiento de la familia del Sr. Font y Monteros, por el pésame.

Se acordó también darse por enterado de un telegrama del Sr. Alcalde de Barcelona, agradeciendo el pésame muerte Sr. Presidente de la Generalidad.

Se acordó nombrar a los Sres. D. Jaime Bauzá y D. Lamberto Juncosa, para formar parte del patronato Local de Formación Profesional.

Se acordó nombrar a D. Eduardo Gomez Ibañez, para sustituir al Sr. Alcalde de la Presidencia de las Comisiones de Sanidad y Cultura.

Se acordó, mediante votación revocar acuerdo por el que se admitió la dimisión del Sr. Crespi, y que continuaran este y el Sr. Aguiló, desempeñando sus cargos municipales.

Se trató sobre el no haberse tocado el Inno Nacional en el Circulo Mallorquin, el día del fin de año, acordando pasara una Comisión a casa del Sr. Gobernador, para depurar responsabilidades.

Se trató sobre cubrir el cauce de la Riera.

Sesión ordinaria del día 10 enero 1934.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, por unanimidad.

Se acordó nombrar tercer Teniente de Alcalde, en definitivo, a Don Lamberto Juncosa Iglesias.

Se acordó nombrar a D. Miguel Porcel Torrens, 2.º Teniente de Alcalde interino.

Se acordó nombrar 5.º Teniente de Alcalde, a D. Miguel Navarro Campomar, con carácter de interino.

Se acordó nombrar a D. Eduardo Gomez Ibañez, 7.º Teniente de Alcalde, con carácter de interino.

Se acordó autorizar 7 permisos para efectuar obras particulares en el interior de esta Capital.

Se acordó el suministro de 64 metros de bordillo para acera, a D. José Femenias Oliver.

Se acordó aprobar un dictamen para la parcelación de terrenos de Son Forteza, Hostalet.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando instancia sobre petición condonación Inquilinato a D. Francisco Elias y a D.ª Catalina Tomás.

Se acordó aprobar un dictamen accediendo a lo solicitado por D. José Marqués Soler, sobre Arbitrio de Inquilinato.

Se acordó darse por enterado de un telegrama de la Sra. Viuda de D. Francisco Maciá, sobre condolencia.

Se acordó el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Tambor Mayor de la Banda de Tamboreros de la Corporación, y dar a la familia las pagas de costumbre.

Se acordó aprobar un dictamen condonando arbitrios de blanqueo de fachadas y arreglo canalones, durante un plazo.

Se trató de solucionar el paro obrero.

Se acordó aprobar un dictamen presentado por D. Vicente Valent, interesando colocar un letrero, en la casa n.º 53, calle Archiduque Luis Salvador.

Se acordó aprobar 3 suministros de bordillo para acera.

Se acordó aprobar 2 dictámenes para devolver una fianza a la «Metalúrgica de San Martín S. A.» constituida, para optar al Concurso para la adquisición de una apisonadora, una escarificadora, y tren de arrastre, y otra a D. Gabriel Terrasa Tomás, para las obras de la acera de la calle de Armadams.

Se acordó aprobar el pago de la apisonadora, de la escarificadora y del tren de arrastre de riego asfáltico, cuya mitad que falta a pagar que importa la cantidad de pesetas 13.041'25 a la «Metalúrgica de San Martín S. A.»

Se dejó sobre la Mesa un dictamen sobre el asunto del terreno de Hornabeque.

Se acordó aprobar un dictamen de la adjudicación de la subasta de la manzana de terreno procedente del recinto amurallado, lindante con las calles Juan Luis Estelrich, Pedro Dezcallar Net, Venerable Jerónimo Antich y Plaza de Berenguer de Palou, a favor de este Ayuntamiento por la cantidad de Ptas. 153.995.

Idem id. id. lindante con las calles de Juan Luis Estelrich, Cecilio Metelo, Font y Monteros y Pedro Descallar Net, también por este Ayuntamiento y por la cantidad de Ptas. 95.851.

Se acordó aprobar un dictamen sobre solicitud de subvenciones para el Dispensario Antituberculoso.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el hallazgo de objetos en las investigaciones en el Castillo de Bellver.

Se acordó aprobar el pago del 4.º trimestre de intereses a la Caja de Pensiones, cuyo importe es de Ptas. 10.438'33.

Se acordó aprobar el pago del 4.º trimestre de intereses al Monte de Piedad que importa Ptas. 2.465'75.

Se dió por enterado el Ayuntamiento, del oficio del Sr. Gobernador Civil sobre el asunto del Circulo Mallorquin.

Se acordó pedir aumento de 15 Carteros, para esta Administración.

Se acordó pasara a la Comisión de Hacienda, el asunto de la instalación de una estafeta de telégrafos, en la Lonja de Contratación.

Se trató sobre defectos en los servicios de los Veterinarios municipales.

Se trató de la apertura de la calle de Font y Monteros.

Se acordó la instalación de un micrófono en el Salón de este Excmo. Ayuntamiento para radiar las sesiones.

Se trató de la excesiva venta de localidades en los teatros.

Sesión ordinaria del día 17 de enero de 1934.—Por unanimidad se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar 2.º Teniente de Alcalde interino a D. Miguel Porcel Torrens.

Se acordó nombrar 5.º Teniente de Alcalde interino a D. Miguel Navarro Campomar.

Se acordó nombrar 7.º Teniente de Alcalde interino a D. Eduardo Gomez Ibañez.

Se acordó nombrar a D. Bernardo Jofre Roca, Síndico de este Excmo. Ayuntamiento.

Se acordó agradecer a D. Bartolomé Fons, Diputado a Cortes, sus gestiones para conseguir del Estado, las liquidaciones de los pagos que ha de hacer el mismo, por los Edificios Escolares.

Se acordó darse por enterado de la carta agradeciendo pésame por el fallecimiento del Fiscal Sr. Maceres.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Murallas, proponiendo que se apruebe dictamen de D. Faustino Ballvé, sobre inscripción posesoria S.ª Roten, y que el Ayuntamiento, con urgencia, ejercite sus derechos.

Se acordó aprobar 17 permisos para efectuar obras particulares en el Interior.

Se acordó aprobar instancia para bordillo, de D. Luis Coll Rosselló.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la construcción de tinglados en la Plaza de Cuadrado.

Se acordó aprobar un dictamen sobre construcción de una acera, en la carretera de Palma a Alcudia, en Son Ametler.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa un estado demostrativo de la recaudación obtenida por D. Jaime Ignacio Salom.

Se acordó quedara también 8 días sobre la Mesa, un estado comparativo de los arbitrios Carnes, Matadero, Volateria y Alcoholes años 1932 y 1933.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía, recordando informar una instancia de los Veterinarios, en igual sentido con que la Corporación resolvió la petición al ser formulada al Ayuntamiento.

Se acordó aprobar 8 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche.

Se acordó aprobar 4 suministros de bordillo para acera.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche, justipreciando una parcela de terreno en el camino de Set Aigues, a favor de D. José Noguera Llull, (en la calle de Aragón), por el precio de Ptas. 1.780'90, y además los gastos que se originen.

Se acordó aprobar la instalación de un motor eléctrico en la casa n.º 80, calle 31 Diciembre.

Se acordó aprobar un dictamen autorizando acta de recepción definitiva de las obras de urbanización de la avenida del Marqués de la Cénia.

Se acordó aprobar un dictamen para la colocación de Panteones en el Cementerio de esta Ciudad, a D. Jerónimo Morey Cabanellas, D.ª Magdalena Adrover Vicens, y a D. Lorenzo Amengual.

Se acordó que una petición de la Ponenencia del Montepío, pasara a la Comi-

sión reorganizadora de Oficinas y Servicios, para su informe.

Se acordó darse por enterado de un oficio de la Juventud Ateneista, agradeciendo la cooperación de este Ayuntamiento a la Fiesta infantil.

Se acordó quedara 8 días sobre la mesa una petición de la Presidencia de la Comisión de Aguas, para el pago a cuenta de las obras de conducción de aguas, 10.000 pesetas, al Contratista D. Juan Vilagut.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, para aprobar un crédito para la sucursal de Telégrafos en la Lonja de Contratación.

Se acordó aprobar una proposición, y que pasara a Hacienda, proponiendo nombramiento Preferente honorario Guardia Urbano Sr. Campins para efectivo.

Se trató sobre remediar el paro obrero, y telegrafiar al Gobierno y a los Diputados a Cortes por Baleares, interesando créditos extraordinarios.

Se trató sobre fijación de carteles.

Se acordó designar al Sr. Rentería vocal de las Comisiones de Aguas, Hacienda y Obras.

Se trató del toldo del kiosco de la plaza de Cort, diciendo que se le impuso una multa al dueño.

Se trató de la conveniencia de la venta de un solar de C'an Brusca.

Se trató sobre el precio del pan.

Se trató sobre obras, del Dispensario de Asistencia Social.

Se trató sobre el traslado de muebles y cuadros al Museo Municipal.

Se trató sobre el triunfo de la Izquierda catalana, acordándose telegrafiar la satisfacción de este Ayuntamiento, y que constara en acta.

Se trató del hallazgo de un plato antiguo en Bellver, acordándose una gratificación al Sr. Malberti.

Se trató del paseo de la Muralla de Mar, y sus jardines del Mirador.

Sesión ordinaria del día 24 de enero de 1934.—Se acordó por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó, por votación, nombrar a D. Miguel Porcel Torrens, 2.º Teniente de Alcalde, definitivo.

Se acordó, mediante votación, nombrar 5.º Teniente de Alcalde, definitivo, a D. Miguel Navarro Campomar.

Se acordó nombrar a D. Eduardo Gomez Ibañez, 7.º Teniente de Alcalde, definitivo.

Se acordó darse por enterado de un oficio del Juzgado de la Comandancia Militar, sobre acertada actuación de los Señores March y Llauger.

Se acordó continuara sobre la Mesa, el estado demostrativo de la recaudación obtenida por D. Jaime I. Salom.

Se acordó continuara también sobre la Mesa, el estado comparativo de la recaudación obtenida en el año 1933, Carnes, Matadero, Volateria y Alcoholes, relacionada con la obtenida en el año 1932.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Aguas para pago a cuenta, 10.000 pesetas, al Contratista del tendido de tubería agua a presión, calle 31 Diciembre y otras.

Se acordó aprobar 32 permisos para efectuar obras particulares.

Se acordó aprobar 2 suministros y colocación de bordillo para acera.

Se acordó aprobar un dictamen sobre construcción de un chalet en la calle 14 de Abril, del Terreno, interesado por D.ª Louise Galbraith, y el Arquitecto D. Antonio Ferrater.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la variación trazado calle Caridad en la Libertad, y valor terreno para vía pública.

Se acordó aprobar la proposición nombrando a D. Miguel Radó Moragues, Portero del Depósito de Capuchinos.

Se acordó aprobar un dictamen proponiendo la construcción de 26 sepulturas económicas, cuyo importe es de pesetas 6.568'41.

Se acordó pasara a la Comisión de Obras, un dictamen proponiendo la instalación de teléfono en la Colonia de la Cuarentena, del Terreno, y en el Castillo de Bellver.

Se acordó aprobar 3 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche.

Se acordó aprobar 6 suministros de bordillo para acera, en el Ensanche.

Se acordó aprobar un dictamen acordando devolver la fianza a D. Antonio Balaguer, por las obras terminadas de la urbanización de la Avenida del Marqués de la Cénia.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la liquidación de las obras del desmonte calle 11 de Febrero, a favor de D. Barto-

lomé Quetglas, cuyo importe es de pesetas 4.508'24.

Se acordó aprobar un dictamen accediendo a las obras interesadas por el Propietario del predio C'as Serradó.

Se acordó que D. Jaime García Obrador, represente al Ayuntamiento en la subasta de la venta de una manzana de terreno del Hornaque.

Se acordó aprobar un dictamen proponiendo llevar primer suplemento que se tramite, crédito para la Banda Municipal.

Se acordó aprobar un informe del Señor Interventor de este Excmo. Ayuntamiento sobre cesión crédito de D. Antonio Mut, a favor de D. Pedro J. Pizá.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa, el Proyecto de Reglamento del Servicio Municipal de Aguas y Alcantarillado.

Se acordó aprobar un dictamen sobre Personal, nombrando a D. Pedro Costa Díaz, de la Brigada de escribientes y delineantes.

Se acordó darse por enterado de una carta del Sr. Ministro de Comunicaciones sobre la Casa de Correos.

Se acordó cumplir lo resuelto en sesión de día 19 de mayo de 1933, sobre creación del Negociado de Reemplazos.

Se acordó nombrar al Sr. D. Eduardo Gomez Ibañez, como representante del Ayuntamiento en la Junta Provincial de Beneficencia.

Se acordó aprobar un dictamen proponiendo un crédito de 80.000 pesetas para las obras de desmonte del glasis de Santa Catalina.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el valor de una parcela de la vía pública de la plaza de la Constitución, números 46 a 50, por la cantidad de 5.533'66 pesetas.

Se acordó aprobar un dictamen resolviendo el Concurso del nombramiento de Arquitecto Auxiliar Municipal, designando a D. Enrique Juncosa Iglesias.

Se acordó aprobar un dictamen accediendo instancia de los autobuses populares aumentando 0'05 céntimos, el precio del pasaje.

Se trató del paro de las obras de la carretera de Palma a Alcudia.

Se trató de las inundaciones que se originan en la carretera de Manacor.

Se trató de lo mal alojados y mal retribuidos que están los empleados de bañiles del Cementerio.

Se trató de las peticiones formuladas, por las inundaciones de los campos.

Sesión ordinaria del día 31 enero 1934. —Se acordó aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó haber visto con gusto el aumento de 9 Carteros en la Administración de esta Capital.

Se acordó darse por enterado del estado demostrativo de la recaudación de arbitrios a cargo del Sr. Salom.

Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de la gestión recaudatoria del arbitrio de Carnes y Alcoholes, y se acuerda entregar 500 pesetas al Señor Bosch, por jornales extraordinarios.

Se acordó volviera a la Comisión un dictamen presentando Proyecto de Reglamento Aguas y Alcantarillado.

Se acordó aprobar 34 permisos para efectuar obras particulares en el Interior de esta Capital.

Se acordó el suministro de bordillo solicitado por 3 señores.

Se acordó aprobar un dictamen suministrando a D. José Zaforteza, bordillo para acera en la calle letra K. Son Real.

Se acordó aprobar un dictamen sobre construir acera en lo que fué Baluarte de Chacón.

Se acordó aprobar un dictamen nombrando Tambor de la Banda Municipal a D. José Nigorra Monserrat.

Se acordó aprobar un dictamen autorizando el traspaso de un permiso de un Auto-Anunciador a favor del Sr. Barbany.

Se acordó aprobar 9 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital.

Se autoriza también a D. Bartolomé Fuster Martí, para realizar unas catas.

Se acordó aprobar 5 suministros de bordillo para acera.

Se acordó aprobar un dictamen adjudicando a D. José Noguera Llull, una parcela de terreno del camino de ses Set Aigos, por el valor de Pesetas 1.780'90.

obras de urbanización de la plaza de García Orell.

Se acordó aprobar un dictamen de la liquidación de las obras de la alcantarilla, subvencionada, de la calle Pursiana, correspondiendo pagar, este Ayuntamiento, Pesetas 744.

Se acordó aprobar un dictamen acordando la adquisición de una estación comprobadora de contadores, cuyo importe es de Pesetas 4.630, más 240, por una bomba.

Se acordó pasara a Hacienda una petición para que se amplie la consignación de las obras de la alcantarilla de la Libertad, aumentando en 10.861'86 pesetas.

Se acordó aprobar un dictamen para la construcción de un tramo de tubería de conducción de agua, en las calles Julián Alvares, y Archiduque Luis Salvador, cuyo importe asciende a la suma de Pesetas 1.185'14.

Se acordó aprobar un dictamen para la colocación de un contador de agua en el Muelle, para la aguada de buques.

Se acordó aprobar la devolución de una fianza, a los Herederos de Francisco Salas Escalas. Administrador que fué del servicio de Coches Fúnebres.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando una instancia de D. Tomás Blanes Tolosa, sobre cambio valor finca.

Se acordó aprobar un dictamen para el pago de la mitad del gasto para la adquisición de banderas para el Vigia de de Porto-Pi, cuyo importe se calcula, en Pesetas 380.

Se acordó aprobar la instalación de 15 motores eléctricos.

Se acordó aprobar un dictamen sobre local para Oficina de Colocación Obrera.

Se acordó aprobar un dictamen nombrado individuos de la Brigada, por reposición, a D. Antonio Rosselló Rosinol, y de nuevo a D. José Salom Mora.

Se acordó pedir al Sr. Ministro de Agricultura, la derogación de un decreto.

Se acordó protestar de que se conceda amnistia, al Sr. Calvo Sotelo y Benjumea.

Se trató sobre los días en que han de trabajar los nuevos obreros.

Palma 31 enero 1934.—El Secretario, Antonio Rosselló.

Palma 7 febrero 1934.—Aprobado. Así lo acuerda el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de hoy.—El Secretario, Antonio Rosselló.

Núm. 2356

Don José Fuxá Prieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que confeccionado el proyecto de presupuesto para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles durante cuyo plazo y otros ocho días más podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren pertinentes, no admitiéndose ninguna después de transcurrido que sea dicho plazo.

Villa Carlos 17 de agosto de 1934.—José Fuxá.

Núm. 2386

AYUNTAMIENTO DE ARTA Presentado por Don Mateo Llodrá un proyecto de urbanización de los terrenos de su propiedad lindantes con la calle de Son Servera frente a la desembocadura de las calles de Era Veya, Vilanova y Barracas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes a efectos de reclamación.

Artá 22 agosto de 1934.—El Alcalde, Pedro Gil.

Núm. 2367

Habiendo solicitado D. Juan Ginart Amorós permiso para instalar un motor de gasolina marca Bernat de 2,50 H. P. de fuerza, en la calle de la Pureza número 13, para destinarlo a partir almendras, se hace público por medio del presente anuncio por quince días a efectos de reclamación.

Artá 21 de agosto de 1934.—El Alcalde, Pedro Gil.

Núm. 2369

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD Habiéndose solicitado por D. Bartolomé Pastor Monjo, autorización para parcelar a solares la finca de su propiedad denominada Camp d'en Jordá, con sujeción al plano a tal efecto levantado; queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de treinta días, a efectos de reclamación, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Maria de la Salud 20 de agosto de 1934.—El Alcalde, Jaime Bergas.

Núm. 2370

Acordado por este Ayuntamiento, la habilitación de crédito para atender al pago de diversas obligaciones de carácter inaplazable, por medio del Superavit del Presupuesto del ejercicio anterior, queda expuesto al público por término de quince días el expediente que a tal objeto se tramita, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones.

Maria de la Salud 20 de agosto de 1934.—El Alcalde, Jaime Bergas.

Núm. 2373

ALCALDIA DE ESTELLNCHS Hallándose depositados en el Corral público de esta Villa una cabra y un cabritillo, se avisa por medio del presente edicto al dueño de los mismos para que de no retirarlos en el plazo de quince días se procederá a su enagenación en pública subasta.

Estellenchs, 21 agosto de 1934.—El Alcalde, B. Alemañy.

Núm. 2378

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS Vacante la plaza de Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de ochocientos cincuenta pesetas, se abre concurso público para la provisión de la misma en propiedad, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los aspirantes deberán ser personas de buena conducta, tener cumplida la edad de 16 años y no exceder de 30 el día de la resolución del concurso, siendo preferidos los residentes en esta Villa; cuyas circunstancias acreditarán con los documentos correspondientes.

2.ª El nombrado deberá fijar su residencia en esta población y tendrá la obligación de dar cumplimiento en el desempeño de su cargo a cuantas órdenes emanen de la Superioridad, del Ayuntamiento y de la Alcaldía, y siendo mayor de veinticinco años, suplir al Secretario en los casos de ausencia o enfermedad.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en esta Secretaría durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas deseen acudir al concurso de referencia.

Ferrerias a 20 de agosto de 1934.—El Alcalde, Rafael Pons.

Núm. 2385

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA LEGRE Acordado en principio por este Ayuntamiento, un suplemento de crédito, con cargo al superavit sin aplicación del último presupuesto liquidado, para atender al pago inaplazable de diversas obligaciones, estará expuesto al público el expediente, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia.

Lloret de Vista Alegre 23 de agosto de 1934.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 2126

Don José Gonzalez Mora, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que la Sala de lo Civil de esta Audiencia ha dictado la siguiente sentencia:

S. S. Ilmo. Sr. Presidente: D. Francisco Bonilla.—Magistrados: D. Luis Rosselló, D. Carlos Galán, D. José M.º Olmedo y D. Federico Enjuto.—En la Ciudad de Palma de Mallorca a seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Visto en grado de apelación ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia, el juicio ordinario de menor cuantía procedente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de la Lonja de esta Capital, seguido por Doña Catalina Juan Porcel y sus hijos Magdalena y José Lladosa Juan, vecinos de Andraitx, sin profesión especial las mujeres, y el último, dependiente, representados por el Procurador D. Francisco Muntaner y dirigidos por el Letrado D. Luis Alemañy, contra Doña Magdalena Jofre Pujol en concepto de madre y heredera de Gaspar Alemañy Jofre, de igual vecindad, viuda, jornalera, representada por el Procurador D. Jaime Pinto y defendida por el Letrado D. José Enseñat, sobre indemnización de daños y perjuicios, cuyos autos se han seguido de pobre por ambas partes, y en los que es

Ponente el Magistrado D. Carlos Galan Calderón.

Acceptando los Resultandos de la Sentencia apelada.

Resultando: Que el Juzgado de Primera Instancia pronunció sentencia definitiva el diez y seis de marzo del corriente año cuya parte dispositiva dice así: «Fallo: Que desestimando la demanda inicial de este juicio, debo absolver y absuelvo de ella a la demandada Doña Magdalena Jofre Pujol, sin especial condena de costas», contra cuya resolución apeló en ambos efectos la parte demandante.

Resultando: Que admitida la apelación y emplazadas las partes, se personaron ambas en este Tribunal y formado el apuntamiento y previo el trámite de instrucción, se señaló para la vista el treinta de junio anterior, celebrándose el acto con asistencia de los defensores y procuradores de las partes, sosteniéndose por el Letrado de los apelantes que debía revocarse la sentencia apelada, dándose lugar a la demanda con imposición de costas a la demandada; y por la defensa de esta, que debía confirmarse la sentencia, en apoyo de cuyas pretensiones expusieron las razones y fundamentos que juzgaron conveniente, quedando los autos para sentencia.

Resultando: Que en la tramitación de ambas instancias se han observado las prevenciones de Ley.

Dando por reproducidos los fundamentos de la sentencia recurrida.

Considerando: Que las acciones heroicas en que una persona por pura generosidad y altruismo, sin contemplación a obligaciones ni promesas remuneratorias, pone en riesgo y pierde su vida por salvar la de un semejante, aunque muy dignas de loa y acreedoras de recompensas en otras esferas de las instituciones públicas, no engendran en nuestro derecho una causa civil de obligar a la persona en cuyo beneficio se hacen, sobre todo cuando ese beneficio no se ha producido, como ocurre en el caso presente, en que, pese a los buenos deseos del desgraciado Lladosa, su intervención no tuvo otro resultado que el de añadir una nueva víctima a la tragedia que tan generosamente trataba de evitar.

Considerando: Que habiendo instalado el motor el hijo de la demandada en las condiciones que el juzgó prudentes, ya que solo el tenía que manejarlo, y ni Lladosa ni ninguna otra persona estuvieron obligados en ningún sentido a acercarse al artefacto ni a respirar sus emanaciones, no puede caberle ninguna culpa ni responsabilidad en el hecho de que el causante de los actores, por su exclusiva voluntad y con desprecio de su vida, bajase a donde el motor estaba, aun advertido del peligro que a su vista tenía, y con la demostración práctica de lo que acababa de pasarle al hijo de la demandada.

Considerando: Que habiendo ocurrido el accidente el seis de junio de mil novecientos treinta y uno, y habiéndose celebrado la conciliación el nueve de julio del mismo año, cuando la demanda del pleito lleva fecha de veinte y tres de junio de mil novecientos treinta y tres, es visto que ha transcurrido más del año que señala para la prescripción el artículo mil novecientos sesenta y ocho del Código Civil para las acciones derivadas de la culpa o negligencia, sin que esa prescripción pueda haberla interrumpido algunas imprecisas oficiosidades de amigos, ni el ofrecimiento de la demandada, a continuación del acto conciliatorio, de dar una cantidad a la demandante como regalo, ya que las demás gestiones fracasaron todas, según se reconoce en la misma prueba articulada por la demandante.

Considerando: Que conforme a lo que previene el artículo setecientos diez de la Ley Procesal, al confirmarse la sentencia en el juicio de menor cuantía, se deben imponer las costas al apelante.

Vistos los preceptos citados y los artículos mil novecientos setenta y tres del Código Civil.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, y en su virtud absolvemos a D.ª Magdalena Jofre Pujol de la demanda que le interpusiera D.ª Catalina Juan Porcel y sus hijos, sin hacer expresa condena de costas en Primera Instancia, y con expresa imposición al apelante de las de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Bonilla.—Luis Rosselló.—Carlos Galán.—José M.º Olmedo.—Federico Enjuto.—Rubricados.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Señor Magistrado Ponente D. Carlos Galan en

la audiencia pública del mismo día de su fecha de que certifico en Palma a seis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Srio. José González.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia libro la presente en Palma y lo firmo en Palma a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—José González.

\*\*

Núm. 2382

## ANUNCIO DE SUBASTA

En procedimiento extrajudicial instado por la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Felanitx contra D.<sup>a</sup> Catalina Mestre Gayà, se procederá a la subasta pública de una finca urbana, señalada con el número treinta y uno de la calle de Fartaritz de la ciudad de Felanitx, consistente en casa de dos vertientes de planta baja y piso y corral, no consta ni puede determinarse en este acto su extensión superficial y linda por su frente con la dicha calle, por la derecha entrando con casa de Antonia Ana Febrer, por la izquierda con otra de Simón Andreu y por el fondo con tierras de Miguel Monserrat; cuya subasta tendrá lugar en la ciudad de Felanitx el día quince de septiembre próximo a las once de la mañana en las Oficinas de la Notaría del titular D. José Massot Novell, en la cual se hallan de manifiesto los títulos de dominio y las condiciones de la subasta.

Felanitx, veinte de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Miguel Caldentey.

\*\*

Núm. 2374

## CONTRIBUCION URBANA

Años 1929 a 1934

Don Miguel Mir Rosselló, Recaudador de la Hacienda de la Zona de Palma, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del expresado concepto contra D. Juan Bauzá Bosch, cuyo paradero no ha podido averiguarse en el domicilio que consta como propio del mismo, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente he dictado con fecha 21 del actual la siguiente

«Providencia.—Resultando de lo actuado en el presente expediente incoado contra Don Pedro Aulí Riutort que se ha venido en conocimiento de que la finca en el mismo embargada pertenece y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de D. Juan Bauzá Bosch según escritura de 6 de octubre de 1876 ante el Notario D. Rafael Tugores, y que el débito que se persigue corresponde a los años de 1929 a 1934 devengado después de la expresada fecha de adquisición, siendo por tanto responsable de los mismos y de los recargos y costas causadas el dicho Don Juan Bauzá Bosch por no alcanzarle los beneficios del artículo 157, apartado E), del Estatuto de 18 de diciembre de 1928, y 218 de la Ley Hipotecaria, conforme lo dispuesto en el artículo 158 del propio Estatuto.

Resultando que solicitado de la Tesorería de Hacienda con fecha 17 de agosto del presente año la autorización necesaria para dirigir el procedimiento de apremio contra el verdadero propietario, según el Registro de la propiedad de este partido, conforme prescribe el apartado A), de la regla 2.<sup>a</sup>, artículo 237 del referido Estatuto, ésta ha sido concedida por acuerdo del Sr. Tesorero de fecha del mes en curso.

Procede y así lo acuerda el Recaudador que suscribe requerir a Don Juan Bauzá Bosch para que en el término de tercero día solvente su descubierto mas las costas y recargos causados hasta la fecha, bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento contra el mismo si no lo verificara».

Nombres y apellidos del recibo talonario y bienes que se embargan

N.º 600.—Pedro Aulí Riutort, 133'86 pesetas.

Casa y corral situados en la calle del Príncipe n.º 25, que linda por la derecha al entrar con la finca n.º 27, por la izquierda con otra de Antonio Bauzá y por la espalda con el predio Son Bernadi.

Por el presente se le requiere para que comparezca en el expediente ejecutivo o señale domicilio o representante advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo de ocho días se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones según dispone el artículo 154 del citado Estatuto.

En Esporlas a 21 de agosto de 1934.—El Recaudador, M. Mir.

\*\*

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Relación de las licencias de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de mayo de 1934.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO
1946	4	Juan Crespi Cladera	39	La Puebla	Marina 9
1947	4	Francisco Caimari Serra	34	Id.	Rica 72
1948	4	Sebastián Siquier Payeras	31	Búger	14 Abril 5
1949	4	Antonio Serra Capó	45	La Puebla	Mayor 75
1950	4	Bartolomé Siquier Capó	32	Búger	Iglesia 5
1951	4	Juan Serra Torres	52	La Puebla	Ruido 39
1952	4	Bartolomé Reus Mateu	16	Biniamar	Mediodía 1
1953	5	Miguel Burguera Xamena	20	Ses Salines	C'as Perets 28
1954	5	Gabriel Bonet Orell	34	Id.	Sitjar 29
1955	5	Antonio Burguera Garau	58	Id.	C'as Perets 38
1956	5	Antonio Xamena Ferrer	38	Id.	C'as Perets 7
1957	5	Jaime Xamena Burguera	21	Id.	C'as Perets 32
1958	5	Jaime Rubi Tomás	71	Lluchmayor	Fermin Galán 4
1959	5	Francisco Garí Bover	31	Ses Salines	Siljar 6
1960	5	Miguel Serra Vicens	36	Id.	Morell 38
1961	5	Gabriel Orell Salom	29	Id.	Sa Costa 10
1962	5	Gabriel Castellá Manera	43	Montuiri	Pi y Margall 48
1963	5	Miguel Morell Más	31	Valldemosa	Canonge 8
1964	5	José Costa Buñi	56	S. Antonio Abad	C. Toni d'en Costa
1965	5	José Costa Boned	30	Id.	C. Pep Jaime
1966	5	Juan Mari Ribas	25	San José	C'an Palerm
1967	5	Bartolomé Mari Riera	42	S. Antonio	C'an Bartomeu Manche
1968	5	Bernardo Prats Ribas	23	San José	C'an Pep Plana
1969	5	José Prats Prats	44	San Antonio	C'an Tuniet
1970	5	Vicente Prats Torres	34	Id.	C'an Visen de se Roca
1971	5	Juan Prats Costa	37	Id.	C'ana Valensiana
1972	5	Bartolomé Planells Torres	28	Id.	C'an Cala
1973	5	Antonio Gomila Sastre	50	La Puebla	Sol 7
1974	5	Pedro Planells Rosselló	55	S. Antonio	C'an Pere Musón
1975	5	José Rosselló Cardona	30	Id.	Balanzat 1
1976	5	Antonio Riera Palerm	58	Santa Eulalia	Sta. Gestrudis
1977	5	Antonio Riera Planells	28	San Antonio	C. Pep Junió
1978	5	Juan Ramón Ramón	39	Id.	La Caseta C'an Baix
1979	5	Bernardo Ribas Ribas	33	San José	C'an Pera Bernad
1980	5	Bernardo Ribas Prats	27	Id.	C'an Tanca Veya
1981	5	Juan Torres Ribas	30	Id.	C'as Jay
1982	5	Vicente Tur Marí	55	Id.	C'an Pou
1983	5	Juan Bonet Planells	57	San Antonio	C'an Lluch
1984	5	Antonio Adrover Adrover	49	Manacor	Cabases S. Gancho
1985	5	Miguel Sans Nicolau	30	Id.	Son Perdut
1986	5	Antonio Pont Matamalas	21	Id.	Hospitalet Uguet
1987	5	Juan Garau Salvá	47	Lluchmayor	San Juan 35
1988	5	Matias Salvá Barceló	36	Id.	Meliá 21
1989	5	Miguel Salvá Terrasa	47	Id.	Oriente 15
1990	5	Miguel Clar Salvá	23	Id.	Angeles 11
1991	5	Jaime Clar Salvá	49	Id.	Angeles 11
1992	5	Nadaí Garau Salvá	51	Id.	San Juan 35
1993	5	Juan Coll Moll	33	Id.	Son Reynés
1994	5	Juan Catañy Salvá	42	Id.	República 24
1995	5	Antonio Garau Puigserver	34	Id.	Norte 7
1996	5	Miguel Janer Janer	37	Id.	Fermin Galán 29
1997	5	Miguel Mut Salvá	21	Id.	Monasterio 2
1998	5	Gabriel Ordinas Monserrat	39	Id.	Norte 36
1999	5	Lorenzo Ferragut Ordinas	50	Selva	Escorca 22
2000	5	Jaime Femenias Campins	20	Id.	C'as Moliné
2001	5	Antonio Frontera Vicens	41	Id.	Poniente 3
2002	5	Melchor Andreu Morey	34	Manacor	La Sinia Veya
2003	5	Lorenzo Caldentey Monserrat	18	Id.	Marineta Oleza
2004	5	Jaime Galmés Riera	33	Id.	Oleza 29
2005	5	Vicente Colomar Prats	51	San Antonio	C'an Roig Fitó
2006	5	Lucas Torres Boned	45	Id.	C'an Pujol
2007	5	José Torres Boned	23	Id.	C'an Esteva
2008	5	Juan Torres Tur	28	Id.	C'an Marés
2009	5	José Tur Ribas	43	Id.	C'an Pep Bernat Tuniet
2010	5	José Torres Costa	44	Id.	Puig d'en Mayola
2011	5	José Ribas Marí	53	San José	C'an Basa
2012	5	Juan Ribas Torres	40	San Antonio	C'an Musón de se Torre
2013	5	Antonio Ribas Ribas	62	S. José	C'an Toni Curt
2014	5	José Ribas Tur	33	Id.	C'ane Pou
2015	5	José Riera Planells	37	San Antonio	C'an Tixedó
2016	5	Vicente Ribas Ribas	45	S. José	C'an Reganas
2017	5	Pedro Prats Rosselló	36	San Antonio	San Antonio 28
2018	5	Antonio Ferrer Rosselló	40	Id.	C'ana Llurenseta
2019	5	José Marí Ribas	61	S. José	C'an Bernat Salines
2020	5	José Marí Ramón	43	Id.	C'an Pep Reganas
2021	5	Antonio Marí Ribas	24	Id.	C'an Toni
2022	5	Antonio Cardona Vingut	54	San Antonio	San Antonio 34
2023	5	Pedro Cardona Cardona	25	Id.	C'an Sala Baix
2024	5	Gabriel Sureda Fullana	21	Manacor	Sa Font Nova
2025	5	Miguel Sureda Uguet	17	Id.	Justani Vey
2026	5	Lorenzo Llinás Pol	21	Id.	Son Cifre
2027	5	Jorge Juan Pont	28	Id.	Torres 4
2028	7	Vicente Cardona Tur	27	San Rafael	Se Cuadre
2029	7	Juan Cardona Marí	51	San Jorge	Cases Noves de C. Frit
2030	7	Benjamin Costa Bailac	37	Ibiza	Virgen 67
2031	7	Vicente Costa Bailac	43	Id.	Virgen 67
2032	7	Gabriel Mut Verdera	25	Sineu	Esperanza 3
2033	7	Miguel Morey Torres	23	Valldemosa	Filonas 9
2034	7	Mariano Clapés Roig	38	S. Juan Bautista	C. M. Eubergueta
2035	7	Antonio Escandell Ferrer	54	Id.	C. Salvadó
2036	7	Antonio Ferrer Roig	55	Id.	C. Paya
2037	7	Antonio Marí Costa	48	Id.	C. Toni Pustell
2038	7	Juan Marí Costa	50	Id.	C. Juan Pustell
2039	7	Antonio Marí Marí	33	Id.	C. T. Cuvetas
2040	7	José Marí Marí	35	Id.	C. Ruca
2041	7	Juan Marí Tur	67	Id.	C. Juan Mureu
2042	7	Pedro Marí Escandell	61	Id.	C. Chic Gat
2043	7	Jaime Marí Marí	29	Id.	C. Rotaveya
2044	7	José Ramón Guasch	35	Id.	C. Pere Vildu
2045	7	José Roig Marí	37	Id.	C. Toni Pou

(Continuara)